



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

008609

(29 DIC 2021)

“Por medio del cual se ejecuta el monto total de los recursos del régimen subsidiado por fuentes de financiación para la vigencia 2021 de acuerdo a las liquidaciones mensuales de afiliados-LMA emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al municipio de San Andrés”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 49 y 305 de la Constitución Política, Decreto 1222 de 1986, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011 y sus Decretos reglamentarios en especial el Decreto 971 de 2011, Ley Estatutaria No.1751 de 2015, Decreto 2353 de 2015 acogido por el Decreto 780 de 2016 único reglamentario del sector Salud y Protección Social, Decreto 2083 de 2016, Decreto 2265 de 2017, Decreto 1355 de 2018, Decreto 2058 de 2018, Decreto 2497 de 2018, Ley 1955 de 2019, Resolución 4622 de 2016, las instrucciones adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 971 de 2011 el Municipio de San Andrés mediante las **Resoluciones Nos. 000181 del 22/01/2021 y Resolución No.5562 del 21/09/2021**, se realizó los compromisos presupuestales de los recursos del Régimen Subsidiado por fuente de financiación, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad a las matrices estimados de recursos de régimen subsidiado publicadas en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el monto total de **recursos ejecutados** para régimen subsidiado por fuentes de financiación para el municipio de **San Andrés** en la vigencia 2021 según la liquidación mensual de afiliados – LMA emitida por el ADRES y el Ministerio de Salud y Protección Social corresponde a:

05-3-111-290	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés-	1.991.077.681.04
05-3-111-291	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés-	1.457.026.121.92
05-3-111-830	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés	7.012.366.122.00
05-3-111-850	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- Presupuesto General de la Nación	13.207.699.908.80
	TOTAL	\$ 23.668.169.833.76

El total de recursos ejecutados es por valor de **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$23.668.169.833.76)**.

Parágrafo: El valor ejecutado para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) fue de un total de \$13.208.134.017.22 tuvo una restitución por valor de (\$434.108.42), quedando finalmente el valor de ejecutado \$13.207.699.908.80.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Que el monto total de **recursos ejecutados** para régimen subsidiado por fuentes de financiación para el municipio de **San Andrés** en la vigencia 2021, según la liquidación mensual de afiliados corresponde a:

05-3-111-290	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés-	1.991.077.681.04
05-3-111-291	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés-	1.457.026.121.92
05-3-111-830	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés	7.012.366.122.00
05-3-111-850	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- Presupuesto General de la Nación	13.207.699.908.80
	TOTAL	\$ 23.668.169.833.76

Parágrafo: El valor ejecutado para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) fue de un total de \$13.208.134.017.22 tuvo una restitución por valor de (\$434.108.42), quedando finalmente el valor de ejecutado \$13.207.699.908.80.

El total de recursos ejecutados en el régimen subsidiado es por valor de **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$23.668.169.833.76).**

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los valores aquí asignados están respaldados presupuestalmente por:

CDP Nos.	Fecha
19	05/01/2021
4233	14/09/2021

ARTICULO TERCERO: Las demás cláusulas de las **Resoluciones Nos. 000181 del 22/01/2021 y Resolución No.5562 del 21/09/2021**, continúan vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Julián Davis-Salud
Revisó: Carlos Arturo Fontalvo-JOAJurídica(e)